

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
DECLARATORIA DE DESIERTO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2023-BN
(Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN)**

**“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES (MCEB) PARA LA RED DE
AGENCIAS DEL BANCO DE LA NACIÓN”**

Siendo las 10:00 horas del día 31 de marzo de 2023, se reunió el Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2023-BN/2000 de fecha 03 de febrero del 2023 para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0004-2023-BN (Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN) - "Adquisición de máquinas contadoras de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación", integrado por el señor Sixto Javier Enciso Rodas, quien lo preside (titular) y sus miembros: señor Richard Anthony Colmenares Cabello (titular) y el señor Luis Fernando Reyna García (titular).

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

Corresponde continuar con el trámite correspondiente de Admisión, de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0004-2023-BN (Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN) - "Adquisición de máquinas contadoras de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación".

Antes de iniciar el desarrollo el análisis de las ofertas presentadas, se precisa que la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de corresponder, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que fue aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

En ese sentido, corresponde señalar lo siguiente:

Que, el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento dispone que: **“Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.”**

Asimismo, el numeral 74.1 del artículo 74° del Reglamento dispone que: **“La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.”**

Por tanto, una propuesta en el presente procedimiento de selección es admitida cuando el postor cumple con presentar la documentación obligatoria requerida en el numeral **2.2.1.1 Documentos para la admisión de oferta** del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) de la Sección Específica de las Bases.

1. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Con fecha 13.03.2023 las siguientes empresas participantes, presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE del OSCE, procediendo el comité de selección a la revisión de las mismas, verificándose y confirmándose la presentación de los documentos obligatorios según lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección:

- Consorcio: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A.
- Ydieza S.A.C.

Así mismo de la verificación efectuada en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, se observó que el RNP del proveedor YDIEZA S.A.C., tiene fecha de vigencia 20.08.2020, siendo Proveedor vigente.



RUC (N° 20508914882

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

YDIEZA S.A.C.

Domicilio en: CAL. TOMAS A. COGRAVE 480, 3833 LMB. SAN MARTIN DE PORRES LIMA SAN MARTIN DE PORRES (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES	Vigencia : Desde 20-08-2020
PROVEEDOR DE SERVICIOS	Vigencia : Desde 20-08-2020

FORMA DE REGISTRO: 21/10/2012

Nota:
Para mayor información le invitamos a verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP de manera gratuita en el siguiente enlace:

En ese sentido, se procede a revisar y admitir (de corresponder) la oferta de la empresa **YDIEZA S.A.C.:**

Ítem 01 (único): “Adquisición de máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
	YDIEZA S.A.C.
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple, Folio 2
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Cumple, Folios 4-5 Presenta Certificado de Vigencia de Poder expedida por SUNARP
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple, Presenta Anexo N° 2 Folio 6
d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple, Presenta Anexo N° 3 de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Folio 7

e). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Si Cumple, Presenta Anexo N° 4 del plazo de entrega Folio 10
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	No aplica (no es Consorcio)
g). El precio de la oferta en Soles (S/) Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta Anexo N° 6 Oferta S/ 7'504,800.00 Folio 11
h). Guía de internamiento de una muestra de la máquina IGUAL a la ofertada en la propuesta, incluyendo sus componentes y todos sus elementos internos y externos, de acuerdo con el numeral 7.2.3. Muestra, del numeral 7.2 Características y condiciones de la máquina de la Especificaciones Técnicas de la presente Bases. La muestra internada deberá cumplir con todo lo señalado en el Protocolo de Pruebas, del numeral 3.1 Capítulo III Requerimiento, de las Bases. El internamiento se realizará en la Sección Almacén del Banco, Jr. Antonio Elizalde N° 495 – Lima (Alt. Cdra. 8 Av. Argentina), debiendo efectuarse hasta las 15:00 horas del día hábil anterior a la presentación de las propuestas.	Si Cumple, Presenta Guías de internamiento (Guía de remisión 001-N° 0001585 y 001-N° 0001586) Folio 12-13

La oferta presentada electrónicamente a través del SEACE por el postor **YDIEZA S.A.C.**, **Cumple** con la Documentación de Presentación Obligatoria solicitadas en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica Capítulo II de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento dispone que: **"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."**

En ese sentido, mediante correo electrónico de fecha de fecha 14.03.2023, se solicitó a la Gerencia de Red de Agencias en su calidad de área usuaria y técnica, el apoyo al Comité de Selección, en la realización del Protocolo de Pruebas y en la revisión de los Requisitos de Calificación consignados en las Bases Integradas, presentadas en su oferta por el postor **YDIEZA S.A.C.**, a efectos e verificar si éstas cumplen con el Requerimiento de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

El Comité de selección, deja constancia que el presente procedimiento de selección, con fechas 22, 23, 27, 29 y 30 de marzo del 2023 se tuvo que reprogramar en el SEACE la etapa de otorgamiento de la buena pro, en virtud a que no se contaba con el Informe de respuesta de la Gerencia de Red de Agencia en su calidad de área usuaria, respecto a la realización del Protocolo de Pruebas y evaluación de los Requisitos de Calificación de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección.

Es así que mediante correo electrónico de fecha viernes 31 de marzo del 2023 la Gerencia de Red de Agencias en su calidad de área usuaria, mediante correo electrónico de fecha 31.03.2023, remite la Carta N° 0026-2023-BN/9700, conteniendo el Informe de Protocolo de Pruebas a la muestra internada por parte de la empresa YDIEZA S.A.C., así como la revisión de los Requisitos de Calificación, el mismo que es considerado conforme por los miembros del Comité de selección, siendo el resultado del Protocolo de Pruebas el siguiente:

(...)

Al respecto, con relación a la realización del protocolo de pruebas, se constituyeron a la misma de parte de esta Gerencia para la realización de lo solicitado encontrando que el equipo disponible para las pruebas presentaba problemas, trabándose permanentemente lo que dificultaba el avanzar con el protocolo establecido por lo que se decidió suspender las pruebas al no ser posible garantizar que el equipo cumplía con las exigencias establecidas por el Banco.

Considerando lo antes señalad, carece de sentido revisar los requisitos de calificación de la propuesta alcanzada, toda vez que la máquina disponible no ha pasado las pruebas consideradas en el protocolo, lo que se informa para los fines que estime conveniente.

(...)"

Ítem 01 (único): "Adquisición de máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación"

N°	POSTOR	PROTOCOLO DE PRUEBAS
1	YDIEZA S.A.C.	NO CUMPLE

RESUMEN:

Ítem 01 (único): "Adquisición de máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación"

N°	Postor	Cumplimiento Especificaciones Técnicas	Evaluación de muestras (Protocolo de Pruebas)	Pronunciamiento de la Oferta (Conclusión)
1	CONSORCIO: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A.	---	---	SEACE declara la oferta No válida (Proveedor No Vigente) PROPUESTA NO ADMITIDA (El Consorciado - Intelcash Perú S.A. no tiene RNP vigente en la fecha de Presentación de Ofertas)
2	YDIEZA S.A.C.	Cumple Presenta Anexo N° 3	NO Cumple, la muestra no pasa la Prueba del Protocolo	PROPUESTA NO ADMITIDA

Seguidamente el presidente del comité manifiesta que al no haber quedado admitida ninguna oferta presentada por las empresas postoras, no corresponde continuar con el trámite de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección, por lo que el mismo es declarado DESIERTO por este colegiado.

2. EVALUACION DE OFERTAS

Ninguna oferta presentada pasó a la etapa de evaluación de ofertas.

3. CALIFICACION DE OFERTAS

Ninguna oferta presentada pasó a la etapa de calificación de ofertas.

4. DECLARACIÓN DE DESIERTO

De la evaluación efectuada por el comité de selección, se efectúan los siguientes Acuerdos:

Ítem 01 (único): Adquisición de máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación

- Declarar **DESIERTO** el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0004-2023-BN (Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN) - "Adquisición de máquinas contadoras de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación", al no quedar ninguna oferta válida, de conformidad a lo establecido en el **artículo 65° Declaración de Desierto** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Publicar y registrar, de acuerdo con el calendario del SEACE del OSCE, la declaratoria de **DESIERTO** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0004-2023-BN (Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN) - "Adquisición de máquinas contadoras de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación".

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 10:45 horas, se dio por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Richard Anthony Colmenares
Cabello
MIEMBRO TITULAR



Sixto Javier Enciso
Rodas
PRESIDENTE TITULAR



Luis Fernando Reyna
García
MIEMBRO TITULAR